



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE
DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veinte de mayo de de dos mil quince se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP) (no asistió- Se excuso)

CONCEJALES

D^a Cristina Calero Morales (PP) (no asistió- Se excuso)

D^a M^a Jose Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. José Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE)(no asistió- Se excuso)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente la Secretaria Interventora de la Corporación, D. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las trece horas y cincuenta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015 y del borrador de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 27 de marzo de 2015, 20 de abril de 2015 y 27 de abril de 2015,, de la cual se les había remitido a los señores concejales una copia junto con la convocatoria de esta Sesión.

Acto seguido, se somete el acta a votación, y se aprueba por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 21/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 21/5/2015



6B62AF0D0A680D2C1C75

Código seguro verificación (CSV) 6B62 AF0D 0A68 0D2C 1C75



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO 2014 PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que “considerando que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación básica del Sistema Público de Servicios Sociales que va dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.

Considerando que la competencia administrativa para prestar servicios sociales está atribuida al Municipio en el artículo 25.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vigente hasta 31 de diciembre de 2015 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y para la prestación de servicios públicos en general en los artículos 25.1 y 85.1 de la citada Ley de Bases.

Visto que por acuerdo de pleno de fecha de 29 de diciembre de 2014 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato de servicios de Ayuda a domicilio mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente .

Visto que con fecha 27 de enero de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de *ocho días* en el BOP de Córdoba, y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y que con fecha 30 de enero de 2015 se publicó anuncio de licitación en el que se ampliaba el plazo de presentación de ofertas en dos días, finalizando el mismo el día 6 de febrero de 2015.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, siendo un total de nueve empresas.

Visto que, con fecha de 26 de febrero de 2015, se constituyó la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de Ayuda a Domicilio y, ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa **GRUPO EGISSE S.L.**, con CIF B 14734131, con domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Vista Alegre nº 24, Peñarroya-Pueblonuevo C.P. 14200 .

Visto que se le requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 21/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 21/5/2015



6B62AF0D0A680D2C1C75

Código seguro verificación (CSV) 6B62 AF0D 0A68 0D2C 1C75



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Visto que con fecha 19/05/2015, Don Cristian Abel Corvillo Aguilar, con D.N.I. N 75.709793-A, domiciliado a estos efectos en Urbanización Vista Alegre nº 24, Peñarroya-Pueblonuevo C.P. 14200, en nombre y representación de la empresa **GRUPO EGISSE S.L.**, con CIF B 14734131,, constituyó garantía definitiva por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.515,67 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **GRUPO EGISSE S.L.**, con CIF B 14734131, con domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Vista Alegre nº 24, Peñarroya-Pueblonuevo C.P. 14200 el contrato de servicios de Ayuda a Domicilio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de pleno de fecha de 29 de diciembre de 2014 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 231.227.99 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a a la empresa **GRUPO EGISSE S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los ocho (8) concejales presentes, es decir, cuatro (4)

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 21/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 21/5/2015



6B62AF0D0A680D2C1C75

Código seguro verificación (CSV) 6B62 AF0D 0A68 0D2C 1C75



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

concejales del PP y cuatro (4) concejales de PSOE, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **GRUPO EGISSE S.L.**, con CIF B 14734131, con domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Vista Alegre nº 24, Peñarroya-Pueblonuevo C.P. 14200 el contrato de servicios de Ayuda a Domicilio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de pleno de fecha de 29 de diciembre de 2014 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 231.227.99 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a a la empresa **GRUPO EGISSE S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES DE ÁMBITO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2016.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que "visto Decreto 114/2015, 24 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de fecha 26 de marzo de 2015 así como de la Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de octubre de 1993 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de fecha 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 21/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 21/5/2015



6B62AF0D0A680D2C1C75

Código seguro verificación (CSV) 6B62 AF0D 0A68 0D2C 1C75



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Empleo la propuesta relativa a la determinación de fiestas locales.

Por esta Alcaldía, se presentan como días de fiesta local los días 24 de junio (San Juan) y 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa) y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2016 los días:

- 24 de junio (San Juan)
- 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los ocho (8) concejales presentes, es decir, cuatro (4) concejales del PP y cuatro (4) concejales de PSOE, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2016 los días:

- 24 de junio (San Juan)
- 8 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª Josefa Soto Murillo
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 21/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 21/5/2015



6B62AF0D0A680D2C1C75

Código seguro verificación (CSV) 6B62 AF0D 0A68 0D2C 1C75